

Oposición alista acción de inconstitucionalidad

Van contra las reformas que adelgazaron al IECM

LA MODIFICACIÓN a la ley implicó la eliminación de cinco áreas técnicas del órgano electoral capitalino; el Congreso local violó la Constitución, asegura diputado Aníbal Cañez

• Por Frida Sánchez

elsa.sanchez@razon.com.mx

La oposición en el Congreso capitalino presentará este jueves una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con el fin de echar para atrás las reformas que eliminaron cinco áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El dictamen fue aprobado por el Legislativo el viernes 27 de mayo con 37 votos a favor y 19 en contra, durante una sesión que duró más de 24 horas y en la que se rechazaron más de mil 360 reservas presentadas por la oposición.

El diputado del PAN, Aníbal Cañez, adelantó a *La Razón* que el recurso de revisión será presentado por legisladores de todas las fuerzas opositoras del órgano legislativo este día, con la "certeza" de que el máximo órgano de justicia del país "asumirá su papel de garante" y lo resolverá favorablemente.

Cañez Morales explicó que uno de los asuntos que pondrán a consideración de las y los ministros es la violación al principio de jerarquía normativa en la que se incurre, pues detalló que para haber hecho las reformas al órgano electoral, se requeriría primero modificar la Constitución capitalina.

"Pero como sabían que no tenían la mayoría calificada en el Congreso de la Ciudad, mañosamente, lo que hicieron fue reformar una legislación secundaria, que es la ley electoral", remarcó.

"Consideramos que al quitarle las facultades al Consejo General y al eliminar estas (cinco) unidades técnicas, están terminando con la especialización de la cual debe estar dotado el órgano electoral; y en segundo lugar, están atentando claramente contra su facultad de organización interna, lo cual va a derivar, en un futuro, en menor presupuesto", explicó.

En entrevista, el legislador aseveró que al tener menos unidades técnicas para realizar su trabajo, el próximo año el IECM tendrá acceso todavía a menos recursos que ahora, pese a que ya hubo un recorte de 40 por ciento en su presupuesto, el cual pues pasó de mil millones a 600 millones aproximadamente entre 2020 y 2021.

El legislador comentó que la acción de inconstitucionalidad es el último recurso del que podría echar mano la oposición antes de que entre en vigor la nueva reforma, lo cual está previsto por la propia reforma en un lapso de 90 días después de su aprobación, que se concretó el pasado 27 de mayo.

"Dependerá de los ministros, al momento de recibir el documento, si ellos pueden emitir una suspensión que deje sin efectos las reformas en tanto se resuelve el fondo del asunto. Y dependerá también de su carga de trabajo", explicó.

Para presentar esta acción de inconstitucionalidad se requiere de un mínimo del 33 por ciento de los integrantes del Legislativo, cifra que se completó con la firma de más de 22 legisladores de los grupos parlamentarios del PAN, PRI y MC, indicó Cañez.

Con las reformas aprobadas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, bajo el argumento de "adelgazar" y volver más austero al órgano electoral capitalino, se contempla la eliminación de cinco unidades técnicas del Instituto, lo que implica también la eliminación de 105 plazas laborales, entre las que se incluye a analistas y personal auxiliar.

Las áreas que desaparecerán con la entrada en vigor de las reformas son: Unidad de Género y Derechos Humanos, Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como la Contraloría Interna.

LA UNIDAD de Fiscalización fue una de las áreas suprimidas a partir de las reformas aprobadas, lo que, según la oposición, permitirá la opacidad en los gastos de campaña.



PERO COMO

sabían que no tenían la mayoría calificada en el Congreso de la Ciudad, mañosamente, lo que hicieron fue reformar una legislación secundaria, que es la ley electoral"

Aníbal Cañez

Diputado local del PAN

37

Diputados

votaron a favor de los cambios al Código Electoral capitalino

EL PASADO 27 de mayo, el Congreso local aprobó las reformas a la legislación electoral.

EL DATO





Foto/Especial





Desacato=Impunidad

En los últimos tiempos, pasar por encima de la Ley ya parece un ejercicio cotidiano, y en la política se hace más visible la impunidad, un hecho no erradicado de la vida nacional.

Movimiento Ciudadano acudió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como partido político para defender sus derechos políticos al ser excluidos de la Comisión Permanente. El tribunal le dio la razón señalando que todos los grupos parlamentarios deben tener presencia en ésta y ordenó al legislativo que MC debía ser integrado; instrucción que no fue acatada.

En abril nuevamente, el instituto político que encabeza Dante Delgado, apeló al TEPJF y la resolución del 7 de junio fue la misma: la Junta de Coordinación Política está obligada a acatar la sentencia de dar espacio a MC.

En la Cámara de Diputados, con los votos de Morena, PT y PVEM declararon la “imposibilidad jurídica” para cumplir la resolución del Tribunal Electoral, consolidando el delito de desacato, porque las resoluciones del TEPJF son inatacables. Pero para los legisladores de la 4T parece no tener importancia pasar por encima de la ley. Liderados por Sergio Gutiérrez Luna, que ahora acude a la Corte para incumplir la sentencia.

Pero este es un caso del ámbito político. Otro caso es el que denunció Ricardo Monreal, presidente de la Jucopo y líder de la fracción de Morena en la Cámara de Senadores, en el caso del encarcelamiento de José Manuel del Río Virgen al denunciar que la Justicia en Veracruz es omisa, mediocre y ruin. Y acusar al juez de Control de desacato.

¿Cuándo será una realidad lo de “Nada por encima de la Ley”? Por el momento, predomina la impunidad.

SUSURROS

1. Han concluido las jornadas informativas que la Secretaría de Gobernación de Adán Augusto López; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) de Adolfo Montes y la Semarnat de María Luisa Albores, impartieron a las 66 comunidades indígenas ubicadas a 45 kilómetros a la redonda, de donde se pretende construir una planta de fertilizantes en Topolobampo, Sinaloa. Ahora que el pueblo Yoreme-Mayo está plenamente informado, se dará paso a la participación para que los convocados analicen y generen propuestas para que el 9 y 10 de julio llegue el momento consultivo y posteriormente la construcción de este proyecto que producirá 800 mil toneladas para fertilizar el noroeste mexicano y generará hasta 3 mil empleos con una inversión de 5 mil 500 millones de dólares.

2. El gobernador de Querétaro, Mauricio Kuri González, puso en marcha las obras de modernización del Paseo 5 de febrero, una de las vialidades más transitadas de la capital de ese estado. La obra, dijo, se convertirá en ejemplo de movilidad del siglo XXI ya que beneficiará a más de 300 mil personas y usuarios de transporte público, alrededor de 120 mil automovilistas y decenas de miles de peatones que diariamente circulan por una de las avenidas más transitadas no sólo de esa entidad, sino del país. Kuri al dar el banderazo de inicio de las obras, precisó que no fue contratado para administrar problemas, ni para sobrellevar dificultades sino para servir y hacer de su estado un lugar mejor, aunque ello implique tomar decisiones difíciles.

3. Hoy el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) de la Ciudad de México interpondrá en la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad en defensa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, luego de las Reformas que aprobaron los diputados locales de Morena y aliados para eliminarle las facultades, plazas y presupuesto.



2022-06-29

PAN, PRI, PRD y MC presentarán acción de inconstitucionalidad ante reestructuración del IECM

Autor: Leonardo Lugo

Ciudad de México / 29.06.2022 23:10:28

Diputados del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y de Movimiento Ciudadano (MC), presentarán este jueves una Acción de Inconstitucionalidad contra la reestructuración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por supuestos vicios de procedimiento y de fondo en la reforma que aprobó el Congreso capitalino el pasado 26 de mayo.

Ricardo Rubio, vicecoordinador del PAN, adelantó a MILENIO que de acuerdo con la Ley Reglamentaria del artículo 105, fracciones 1ª y 2ª de la Constitución Política, al ser minoría, las bancadas de oposición tiene el derecho a impugnar, pues "con 22 firmas de 66 nos alcanza para interponer esta acción de inconstitucionalidad, que busca evitar que se desintegren cinco unidades fundamentales del Instituto Electoral de la Ciudad de México".

"¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que vamos a recurrir a la SCJN para impugnar por vicios de procedimiento y vicios de fondo esta nociva reforma que al amparo de una falsa mal entendida austeridad recorta al Instituto Electoral presupuesto, supuestamente 52 millones de ahorro para poder destinarlo a otras causas de la ciudad. No obstante esto es esquizofrénico, bipolar, porque por otro lado sí hay presupuesto de 400 millones de pesos para la promoción de la jefa de Gobierno, autorizado o aprobado en el presupuesto de egresos de la Ciudad de México", expresó.

Indicó que la impugnación busca evitar la eliminación de la Unidad de Derechos Humanos y Género del IECM, "ya que su exclusión está prohibida por tratados internacionales, por la propia Constitución en la Ley, porque tiene que ser independiente su labor a cualquier otra que tenga en Instituto".

"Vamos a impugnar esta reforma publicada el día 2 de junio con el objetivo de evitar esta reestructuración nociva que compromete la cadena de custodia, de por ejemplo, de los paquetes electorales o de la misma función electoral, vamos a defender la democracia de la ciudad, no vamos a permitir que al instituto se le desmantele como se le está pretendiendo hacer", comentó.

Como parte de las refutaciones, las bancadas de oposición expondrán la necesidad de no desintegrar cinco unidades del IECM, ya que "podría no defenderse los derechos de las personas con discapacidad, de mujeres, de sectores que han sido marginados históricamente en nuestra sociedad, y además de todo se pierde la especialización de los servidores públicos porque van a tener que correr a más de 130 personas".

Además, Ricardo Rubio afirmó que con la reestructura, distintos trabajadores van a tener que asumir las funciones de hasta cinco unidades de las cuales no están especializados, entre ellas la Unidad Técnica de Fiscalización, que es la encargada de vigilar la correcta utilización de los recursos públicos de los partidos políticos, asociaciones y candidatos.

"Si esta unidad no está en manos de profesionales, de personas que llevan muchos años con experiencia analizando estas causas electorales puede ser que quienes revisen no se percaten que hay recursos de procedencia ilícita de que hay intervención del sector privado o rebasen los topes de gastos de campaña lo que generaría una inequidad en la contienda y sería un desastre nuestras próximas elecciones", denunció.

Agregó que el PAN, PRI, PRD y MC se sienten seguros de sus argumentos para que proceda la Acción de Inconstitucionalidad, ya que "tenemos vicios de forma y vicios de fondo, muy sólidos muy fuertes que desde luego van a cobrar vigencia, no hay forma de que no prospere porque definitivamente son argumentos matones".

"Hay vicios que se dieron desde la sesión de la comisión, es lo que les podemos adelantar, y por supuesto no hubo parlamento abierto, no se consultó a la ciudadanía como se debió, el propio instituto pidió una audiencia formalmente al Congreso para tratar este tema y no se le concedió, esta reforma fue aprobada en medio de un concierto de una lluvia de irregularidades que mañana vamos a comentar en la presentación de la acción de inconstitucionalidad", insistió.

Finalmente -a pesar de que los tiempos de resolución son abiertos- las bancadas de oposición en el Congreso de la Ciudad de México esperan que se de el fallo por el mes de diciembre, ya que no puede pasar del ejercicio fiscal de este 2022.

"Los tiempos de resolución son indefinidos en el caso de la Suprema Corte, sin embargo nosotros estaremos yendo a hacer nuestra acción de cabildeo con el ministro que corresponde, es un derecho que tenemos de pedir audiencia pública con él para explicarles nuestros motivos de viva voz, el por qué debe de proceder esto y pues los tiempos son abiertos en estos casos, unas se resuelven rápido, otras a largo plazo, nosotros consideramos que vamos a tener un fallo medianamente por ahí de diciembre porque no puede pasar de este ejercicio fiscal", concluyó.